



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones en el trámite 3 sobre la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos:**
Categoría B: Productos alimenticios primarios de origen animal (todos los tipos) y
Categoría E: Alimentos elaborados de origen animal (todos los tipos)
- PLAZO:** 15 de junio de 2022

ANTECEDENTES

1. Para los antecedentes consulte los documentos CX/PR 22/53/7 y CX/PR 22/53/8, disponibles en la página web de la 53.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre la revisión de las categorías B y E de la Clasificación de alimentos y piensos, que figuran en el Apéndice I del documento CX/PR 22/53/7 y el Apéndice I del documento CX/PR 22/53/8, los cuales han sido cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura en los párrafos 5 a 9.
3. Al presentar las observaciones sobre las categorías B y E, se invita a los miembros del Codex y observadores a facilitar lo siguiente:
 - a. Observaciones generales sobre el contenido general de la revisión de la Categoría B y la Categoría E;
 - b. Observaciones específicas sobre los tipos/grupos/subgrupos de la Categoría B y la Categoría E que podrían necesitar más desarrollo.
 - c. Orientación sobre si la Categoría B y la Categoría E están listas para avanzar en el procedimiento de trámites.
4. Al presentar las observaciones sobre las categorías B y E, se invita a los miembros del Codex y observadores a tener en cuenta las cuestiones planteadas en el marco de la carta circular CL 2022/36-PR sobre una definición o terminología armonizada de “despojos comestibles” y otros tejidos comestibles de origen animal, es decir, “carne”/“músculo” y “grasa” con el fin de establecer límites máximos de residuos (LMR) para compuestos de doble uso para los tejidos animales comestibles (incluidos los despojos comestibles).

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes \(FAQ\)](#) del OCS.
8. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=53>